

INFORME EJECUTIVO

Evaluación cumplimiento de Normas sobre Transparencia Activa Ley N° 20.285 y DS N° 13/2009 MINSEGPRES, y de la Ley del Lobby N°20.730 y DS N°71/2014 MINSEGPRES

(Agosto - 2022)



I. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN.

La Ley N° 20.285 en su Art. 9°, expresa que las unidades de control interno de los organismos de la Administración tendrán la obligación de velar por la observancia de las normas del Título III “De la Transparencia Activa”. Lo anterior, sin perjuicio de las atribuciones y funciones que la Ley encomienda al Consejo para la Transparencia y a la Contraloría General de la República.

También, por iniciativa de esta Contraloría Interna Regional, desde el segundo semestre del año 2021, se ha integrado en el reporte un examen a las respuestas otorgadas por el Servicio a las solicitudes en el marco del ejercicio del derecho de acceso a la información pública, regulado en el Título IV de la Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública. En general, lo que se persigue en este acápite es registrar eventuales demoras en el plazo normativo dispuesto para atender este tipo de requerimientos.

Por otra parte, la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, en su Art 9° establece que la información contenida en los registros a que se refiere el Art. 7°, será publicada y actualizada al menos una vez al mes, en los sitios electrónicos a que hace referencia el Art. 7° de la Ley N°20.285. Dado lo anterior, se hace necesario que las Unidades de Control velen por el cumplimiento de esta normativa también, más aun considerando que la observancia de ambos preceptos se realiza a través de la publicación de información que se deja a disposición de la ciudadanía en el portal referido a Gobierno Transparente.

Para responder a las obligaciones definidas anteriormente, se ha elaborado el presente instrumento de reporte cuya aplicación es trimestral por parte de cada Unidad de Control Interno en su respectivo Servicio, el que tiene por objeto dar cumplimiento al mandato legal ya mencionado, además de cumplir con la función asesora en materias de control, en apoyo a las autoridades ministeriales y regionales.

A través de este instrumento se da cuenta del grado de cumplimiento de lo dispuesto en el Título III y Título IV de la Ley N° 20.285 sobre Transparencia, y Ley N°20.730 de Lobby; tanto respecto de los contenidos que la ley exige publicar en los respectivos sitios electrónicos, como la oportunidad de dicha publicación y la actualización de la información que la norma exige.

II. PERIODO DE EVALUACIÓN

INICIO	TÉRMINO
01/04/2022	30/06/2022

III. PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO.

Porcentaje de cumplimiento, según resultado obtenido al aplicar la herramienta de autoevaluación del proceso de Transparencia Activa, dispuesta por el Consejo para la Transparencia en Extranet de su sitio Web.

% DE CUMPLIMIENTO
90,00%

IV. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN TRANSPARENCIA ACTIVA (Art 6° y 7° de la Ley N°20.285, y DS N°13/2009 MINSEGPRES).

La evaluación se realiza de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.285 y su Reglamento, considerando además lo señalado en las Instrucciones Generales N° 3, N°4, N°6, N° 7, N° 8, N°9 y N°11 emitidas por el Consejo para la Transparencia. El grado de cumplimiento se evalúa indicando **Cumple (C)** cuando toda la información que la Ley N°20.285 exige, se mantiene a disposición del público, se encuentra publicada oportunamente y actualizada en los sitios electrónicos del Servicio, de acuerdo a formatos y contenidos establecidos; o con **No Cumple (NC)** cuando la información publicada no cumple con alguno de los requisitos establecidos en la normativa e instrucciones vigentes, en este caso, se registra en la columna observaciones el reparo que se realiza a la subcategoría, emitiendo recomendaciones para la corrección de la situación observada.

A. EVALUACIÓN DE ASPECTOS FORMALES DE LA PAGINA DE TRANSPARENCIA ACTIVA (PORTADA Y CATEGORÍAS).

ASPECTOS FORMALES	CONCEPTOS	C / NC	OBSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PORTADA, Y RECOMEDACIONES (Compleitud, pertinencia y actualización de la información)
Banner de Transparencia Activa Portada	Es el oficial	C	
	De fácil Identificación	C	
	Cumple con tamaño	C	
	Cumple con formato	C	
Encabezado de la portada	Indica Texto: Gobierno transparente Ley N° 20.285 de Acceso a la Información Pública	C	
	Categorías definidas por SEGPRES	C	

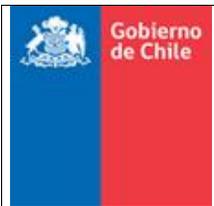
Categorías para la clasificación	Se presentan de acuerdo con orden dado	C	
	Subcategorías	Subcategorías definidas por la SEGPRES	C
	Se presentan de acuerdo con orden dado	C	
Fecha de actualización de la portada	Está presente y actualizada	C	
Identificación del Servicio al inicio	Nombre del Servicio y sigla	C	
Identificación del Servicio al pie de página	Datos completos del organismo	C	
Videos para personas con discapacidad	Inclusión de videos para ciudadanos con discapacidad, requeridos por la SERPRES	C	

B. EVALUACIÓN DE LOS CONTENIDOS PUBLICADOS EN LAS SUBCATEGORÍAS.

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA MATERIAS A PUBLICAR	C / NC	OBSERVACIONES A LOS CONTENIDOS, Y RECOMENDACIONES (Complejidad y pertinencia de la información, funcionamiento de enlaces)
Marco Normativo	Marco normativo aplicable	C	
	Potestades, competencias, responsabilidades, funciones, atribuciones y/o tareas del organismo.	C	
	Actos y documentos publicados en el Diario Oficial	C	Cumple, no obstante, en las publicaciones venideras, se deberá indicar como texto “no existen actos y/o documentos publicados en el Diario Oficial para el periodo consultado” en reemplazo de “Nada que informar”. Ello, en atención a lo observado como resultado del examen practicado por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo a través de la Contraloría Interna Ministerial
Actos Resoluciones y	Actos con efecto sobre terceros	C	Cumple, no obstante, en las publicaciones venideras, se deberá indicar como texto, en las tipologías que correspondan, “no existen actos con efectos sobre terceros para el periodo consultado” en reemplazo de “Nada que informar”. Ello, en atención a lo observado como resultado del examen practicado por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo a través de la Contraloría Interna Ministerial
Estructura Orgánica	Facultades, funciones y atribuciones de sus unidades u órganos internos	C	



CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA MATERIAS A PUBLICAR	C / NC	OBSERVACIONES A LOS CONTENIDOS, Y RECOMENDACIONES (Compleitud y pertinencia de la información, funcionamiento de enlaces)
	Diagrama de la estructura orgánica	C	
Dotación de Personal	Dotación de Planta	C	
	Dotación a contrata	C	
	Remuneraciones según estamento, grados o jornadas	C	
	Dotación a honorarios	C	
	Otros contratos sujetos al Código del Trabajo	C	
Compras y Adquisiciones	En Mercado Público (Contrataciones para suministro de bienes muebles y prestación de servicios)	C	
	Otras compras y adquisiciones	C	No obstante cumple, se deberá revisar las compras de gastos menores y gastos de representación, que como buena práctica deben publicarse. Por otra parte, en las publicaciones venideras, se deberá indicar como texto “durante el periodo informado no se han realizado compras referidas a este ítem” en reemplazo de “Nada que informar”. Ello, en atención a lo observado como resultado del examen practicado por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo a través de la Contraloría Interna Ministerial
	Contratación de bienes inmuebles	C	
Información Presupuestaria	Informes de ejecución presupuestaria.	NC	Link está vinculado a información del año 2021 y no al presente año. Además, tal como se ordena en el informe de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, se debe acompañar enlace para informar sobre los Estados Financieros, acompañando información acerca de: Balance General, Estado de Resultados, de Situación Presupuestaria, de Flujos de Efectivos, Cambios en el Patrimonio, Notas a los estados Financieros.
Transferencias	Registro Ley N° 19.862	C	
	Otras transferencias (Transferencias no regidas por la Ley N° 19.862)	C	
Auditorías al Ejercicio Pptario.	Resultados y aclaraciones (auditorías al ejercicio presupuestario del respectivo órgano)	C	
Trámites del	Trámites en ChileAtiende	C	



CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA MATERIAS A PUBLICAR		C / NC	OBSERVACIONES A LOS CONTENIDOS, Y RECOMENDACIONES (Completitud y pertinencia de la información, funcionamiento de enlaces)	
Organismo	Trámites ante el Órgano		C	Se deberá, en los casos que corresponda, que el enlace lleve directo al trámite y a la información complementaria, puesto que al seguir enlace publicado llegamos a la página de inicio del Servicio. Ello, en atención a lo observado como resultado del examen practicado por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo a través de la Contraloría Interna Ministerial	
Subsidios y Beneficios	Programas de subsidios y otros beneficios		C		
	Nómina de beneficiarios de programas sociales en ejecución		C		
Participación Ciudadana	Mecanismos de participación ciudadana		C		
	Norma General de Participación Ciudadana		C		
Vínculos Institucionales	Participación, representación e intervención		C		
Derechos de Acceso a la Información Pública	de de de de de de de de de	Solicitud de Información	Solicitud Acceso a la Información Pública – Vía electrónica: Formulario online/Sistema electrónico	C	
		Ley de Transparencia	Solicitud Acceso a la Información Pública - Vía Material: formulario descargable	C	
			Solicitud de Acceso a la Información Pública - Seguimiento	C	
			Tutoriales Derecho de Acceso – Educa Transparencia	C	
			Canales y Lugares de atención – Canales o vías de ingreso	C	
			Canales o vías de atención - Direcciones de oficinas de atención	C	
			Dificultades técnicas – Con el formulario online/Sistema electrónico	C	
			Dificultades técnicas – Reporte error técnico	C	
			Índice de Actos y documentos calificados como secretos o reservados	C	

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA MATERIAS A PUBLICAR	C / NC	OBSERVACIONES A LOS CONTENIDOS, Y RECOMENDACIONES (Compleitud y pertinencia de la información, funcionamiento de enlaces)
Costos Directos de Reproducción	Costos directos de reproducción de la información requerida vía Ley N° 20.285	NC	No obstante, la resolución vigente data del año 2017. En atención a esto, y teniendo en consideración la recomendación efectuada por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo y el actual periodo inflacionario, corresponda actualizar la resolución a los costos actuales.
Declaración de Intereses y de Patrimonio	Declaración de Intereses y de patrimonio de autoridades del Servicio	NC	En el informe de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, se ordena agregar enlace a la información histórica anterior al mecanismo de declaración previsto en la Ley 21880, es decir, agregar lo referido a Declaración de patrimonio e intereses instructivo presidencial N° 2 y anterior también.
Antecedentes preparatorios de normas que afecten a EMT Ley N° 20.416	Antecedentes preparatorios de las normas jurídicas generales que afecten a empresas de menor tamaño Ley N° 20.416.	C	
Información Ley N° 20.285	Normas de la Ley sobre Acceso a la Información Pública.	C	
	Tutoriales derechos de acceso.	C	
Sanciones	Sanciones al Organismo	C	
Otros Antecedentes	Información que el Servicio defina publicar en forma voluntaria.	C	

V. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN EL PORTAL LEY DEL LOBBY (Ley N°20.730, y DS N°71/2014 MINSEGPRES).

La evaluación se realiza de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.730 y su Reglamento. El grado de cumplimiento se evalúa indicando **Cumple (C)** cuando toda la información que la Ley N°20.730 exige, se mantiene a disposición del público, se encuentra publicada oportunamente y actualizada en los sitios electrónicos del Servicio, de acuerdo a formatos y contenidos establecidos; o con **No Cumple (NC)** cuando la información publicada no cumple con alguno de los requisitos establecidos en la normativa e instrucciones vigentes, en este caso se registra en la columna observaciones el reparo que se realiza a la subcategoría, emitiendo recomendaciones para la corrección de la situación observada.



CATEGORIAS	SUBCATEGORÍAS	C / NC	OBSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL SITIO, Y RECOMENDACIONES (Complejidad, pertinencia y actualización de la información, funcionamiento de enlaces)
Banner de Ley del Lobby Portada	Se encuentra contenido en el Banner de Gobierno Transparente del respectivo Servicio.	C	
	Es el oficial	C	
	Se identifica el Servicio al inicio de la página	C	
Sujetos Pasivos	Nómina de sujetos pasivos	NC	Como respaldo jurídico del sujeto pasivo Director (s) debe subirse la resolución que determina el orden de subrogancia del Serviu. Lo mismo para el caso del Jefe (S) del Departamento de Administración y Finanzas y la Jefa (S) del Departamento de Programación Física y Control. Además, los enlaces a los documentos de respaldo jurídico de: jefa (S) Sección de Recursos Humanos, Jefe (S) Departamento Provincial Serviu Biobío y Jefe Área de Inspección Técnica de Obras, no conducen a los respectivos documentos que soportan sus nombramientos.
	Formulario Web solicitud de incorporación	C	
Registro de lobbistas y gestores de intereses particulares	Nómina de lobbistas y gestores de intereses particulares	C	
	Formulario inscripción para el sujeto activo	C	
Audiencias y Reuniones	Registro de audiencias	C	
	Formulario Web solicitud de audiencia o reunión	C	
Viajes	Registro de viajes	NC	1.- No se registra viaje de sujeto pasivo Ana Luisa Poveda Sepúlveda del 24/09/2021 a Contulmo. Error en registro de fecha de viaje de sujeto pasivo Cristian Riquelme Jaque, ya que corresponde al 10/09 y se registra como fecha el 07/09/2021. Estas dos observaciones se mantienen de lo informado en el examen contenido en el informe de Octubre de 2021. 2.- Andrea Toloza no registra sus viajes del 7/12 y 10/10; Fabiola Godoy del 06/12; Karen Hernández L. del 03/12, 07/12, 09/12 y 29/12; Loreto Jorquera del 01/12; María Beatriz Zerega C. del 03/12; y Ricardo Venegas Maldonado del

			<p>01/12. Estas omisiones se mantienen de lo informado en el examen contenido en el informe de Enero de 2022.</p> <p>3.- Álvaro Rojas Monje el 30/03; Miguel Basaul Valenzuela el 04/03 y 11/03; y Roberto Manzano Reyes el 09/03. Estas omisiones se mantienen de lo informado en el examen contenido en el informe de Abril de 2022.</p> <p>4.- Y para el presente periodo se omiten registrar los siguientes viajes en la plataforma: María Beatriz Zerega C. el 17/06 a Tomé; y Ricardo Venegas M. el 08/06 Arauco, 09/06 a Lebu, 14/06 a Cañete, 17/06 a Arauco, 24/06 Los Álamos, 28/06 a Lebu y 30/06 a Lebu.</p>
Donativos	Registro de donativos	C	

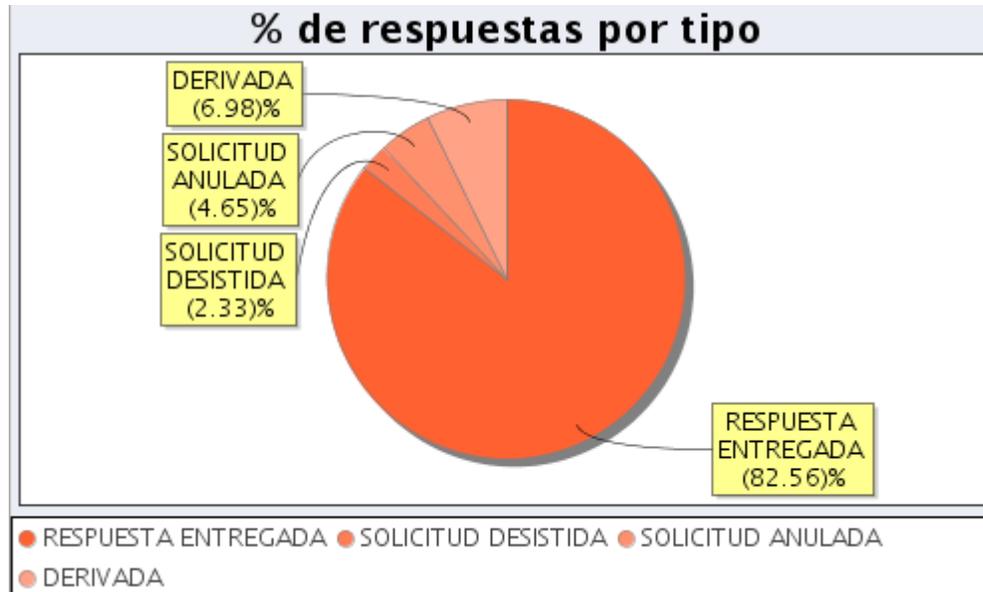
VI. EVALUACIÓN DEL EJERCICIO AL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO (Título IV de la Ley 20.285)

También se acompaña un análisis referente al proceso de respuestas otorgadas por el Servicio a las solicitudes en el marco del ejercicio del derecho de acceso a la información pública, regulado en el Título IV de la Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública.

Para dichos efectos, se consultaron las estadísticas e indicadores disponibles en la página web: Portal Transparencia, dispuesto por el Consejo Para la Transparencia para la tramitación de las respuestas que deben otorgar los órganos de la Administración a las consultas realizadas en el ejercicio del derecho de acceso a la información.

En primer término, cabe señalar que durante el periodo de evaluación (indicado en el acápite II del presente informe) se recibieron un total de 85 solicitudes (mismas que el periodo anterior). Además, tal como se indica en el Gráfico 1, de las respuestas otorgadas en el periodo, un 85,56% fueron entregas a quienes consultaban; 4,65% fueron anuladas; 6,98% derivadas a otros organismos competentes; y un 2,33% fueron desistidas de parte del o la recurrente.

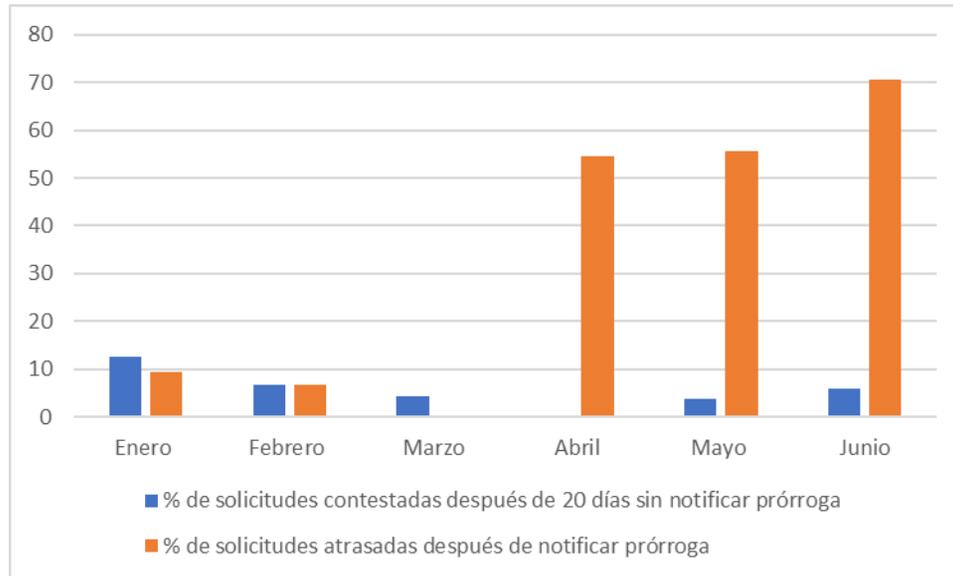
Gráfico 1: Porcentaje de respuestas emitidas en el periodo 01/04/2022 al 31/03/2022, por tipo



Por otra parte, en el Gráfico 2 se puede constatar que el Serviú no en todos los casos notifica la prórroga de 10 días prevista en la ley en los casos que superar los 20 días hábiles de plazo normativo. En efecto, en mayo un 3,7% de las solicitudes fue contestada después de 20 días sin notificar prórroga, y en junio un 5,88%.

A su vez, también se constató que existe un porcentaje de solicitudes que superan los 30 días de plazo en ser contestada, habiendo notificado prórroga. Estos porcentajes, en el periodo estudiado, corresponden a un 54,55% en abril y un 55,56% en mayo y un 70,59% en junio. Estas cifras son preocupantes, sobre todo si comparamos con el comportamiento verificado en el examen anterior.

Gráfico 2: % de solicitudes contestadas con atrasos en el periodo



VII. CONCLUSIÓN GENERAL.

1. Para el presente período de evaluación se ha constatado un 90,00% de cumplimiento en materias de Transparencia Activa, según detalle de tablas anteriores y a reporte adjunto referente a Auto Evaluación de Transparencia Activa practicada a través de instrumento del Consejo Para la Transparencia.
2. Cabe señalar al respecto, que, a las observaciones verificadas por esta Contraloría Interna Regional, se le agregaron aquellas observadas por la Contraloría Interna Ministerial y comunicadas por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo mediante el Oficio Ord. N° 302 de 29 de junio de 2022.
3. En ese sentido, es dable destacar las observaciones acerca de Informes de ejecución presupuestaria, en donde no se publica la información referida al año 2022 y se omite agregar lo referido a Estados Financieros. También, es dable señalar que se deberá publicar la información histórica sobre

declaraciones de patrimonio e intereses, anteriores a lo referido al mecanismo previsto en la Ley 21880. Por último, en esta oportunidad se ha registrado como no cumplimiento el hecho que no se haya actualizado desde 2017 la resolución que fija los costos directos de reproducción.

4. A su vez, es dable insistir nuevamente en insistir en la necesidad de contar con un procedimiento documental actualizado en materia de Transparencia Activa y Derecho al Acceso de la Información Pública, pese a que hoy se está actuando de acuerdo con lo declarado en la propuesta de actualización que data del 30 de junio del año 2020 y no a como se encuentra declarado en el documento formalizado. En ese sentido, es dable señalar que, con relación al borrador de actualización, se cuenta con la conformidad del Departamento de Operaciones Habitacionales y Jurídicos, actores responsables en materia de Derecho al Acceso a la Información Pública, pero no se ha obtenido respuesta al último borrador de parte del Departamento de Administración, quien es responsable en materia de Transparencia Activa. Esta materia se viene reiterando en los pasados informes, siendo una constante de cada uno de los reportes formulados durante el año 2021. Con ocasión del primer examen de este año, se solicitó a esta Contraloría Interna que se enviara nuevamente copia del borrador trabajado durante el año 2020, sin que se haya formalizado a esta fecha.
5. Por otra parte, en materia de Ley de Lobby, se formulan observaciones relacionadas con el registro de sujetos pasivos, ya que no se el decreto o resolución que establece el orden de subrogancia como respaldo jurídico de los sujetos pasivos Director (S), Jefa (S) Departamento Programación Física y Control y Jefe Departamento Administración y Finanzas (S).
6. Además, con la información recabada en los últimos cuatro informes, emitidos en Octubre de 2021, Enero, Abril y Agosto de 2022, es dable concluir que son varios los sujetos pasivos que omiten publicar la totalidad de los viajes que realizan en el registro de viajes de los sujetos pasivos. Más aún, habiéndoseles observado la omisión de registro en periodos anteriores, existen varios que persisten en no cumplir con dicha obligación. Esta conclusión es a estas alturas redundantes, sin que se hayan tomado las providencias del caso para corregir el estadio diagnosticado.
7. Finalmente, en lo que se refiere al estudio de las solicitudes de derecho a la información pública, en correspondencia con lo que se ha venido constatando en los últimos exámenes, se sigue verificando que el Serviú no en todos los casos notifica la prórroga de 10 días prevista en la ley en los casos que superar los 20 días hábiles de plazo normativo y existe un porcentaje mayoritario de solicitudes que superan los 30 días de plazo en ser contestada, habiendo notificado prórroga. Sobre esto último, conviene destacar que, en el periodo consultado, la mayoría de los requerimientos fueron contestados fuera del plazo normativo.

Daniel Rodríguez Tapia
Analista Contraloría Interna

Katuska Contreras Cea
Contralor Interna Regional